

Información de Trámite

Nombre Trámite	FRACCIONAMIENTO GADMFO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Descripción	El trámite de fraccionamiento en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana consiste en la división en dos o mas predios un terreno localizados sean en la zona urbana o zona rural del Cantón Francisco De Orellana.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas que deseen realizar el trámite de fraccionamiento , lo podrán realizar sin restricción y previo cumplimiento de los requisitos solicitados por la Dirección de Ordenamiento Territorial, es un trámite que el valor del mismo dependerá de la cantidad de metros cuadrados que tenga el predio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> FRACCIONAMIENTO APROBADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Líneas de fábrica, documento emitido desde el departamento de recaudación y cuyo valor actual es \$1.00 Copia de escritura certificada (notariada) 2 copias de cedula de ciudadanía y papeleta de votación Original y copia del pago del impuesto predial (vigente) Certificado de riesgos (este documento se solicita despues de realizarse la inspección) Original y copia del carné profesional Original y copia del certificado de No adeudar al municipio emitido desde el departamento de recaudación y cuyo valor actual es \$2.37 Original y copia del certificado de gravamen actualizado (documento emitido desde el Registro de la Propiedad), el valor referencial del certificado es de \$7.00 y se tramita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana. 4 copias de planos Respaldo magnético DVD del proyecto
¿Cómo hago el trámite?	<p>Los beneficiarios que deseen realizar el trámite de fraccionamiento deberán proceder de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Compra de todas las especies valoradas en el área de recaudación del GADMFO tales como: (formulario de línea de fabrica, certificado de no adeudar al municipio). En el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana deberá gestionar el certificado de gravamen Acercarse a secretaría de la Dirección de Ordenamiento territorial para entregar toda la documentación que le permita obtener la habilitación del fraccionamiento Para el certificado de la Dirección de Riesgos se deberá coordinar con la Dirección de Ordenamiento Territorial y el beneficiario la obtención del mismo (tiempo estimado 2 días) El tiempo promedio para la aprobación del fraccionamiento es de 15 dias laborables contados a partir del ingreso del trámite a la Dirección de Ordenamiento Territorial <p>Canales de atención: Presencial.</p>

El costo varía en función al valor por metro cuadrado de la tenencia de la tierra y en el caso de las

¿Cuál es el costo del trámite?

construcciones esta en función a los metros cuadrados de la construcción, sin embargo el costo de las especies valoradas se estima en \$10.37

Observación: No se considera en el costo el pago del impuesto predial cuyo valor es variable si como también los costos de copias y respaldos magnéticos de proyectos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Ordenamiento Territorial
Atención de lunes a viernes de 07:30 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCION CIUDADANA
Correo Electrónico: atencionciudadana@orellana.gob.ec
Teléfono: 062999060

Transparencia